



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2018	13	08	05	P00656
------	----	----	----	--------

**REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
PROCESADORA AQUA HEREDIA AQUAHER S.A**

QUE OTORGA:

**JORGE HUMBERTO HEREDIA PICO EN CALIDAD DE GERENTE
GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DÍ 3 COPIAS)

R.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy ocho (08) de Febrero del año dos mil dieciocho, ante mí, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA, comparece el señor **JORGE HUMBERTO HEREDIA PICO**, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía **PROCESADORA AQUA HEREDIA AQUAHER S.A.**, conforme lo justifica con la copia del nombramiento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, cero, siete, uno, nueve guión cero (130000719-0), bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran



2.1.1

19/02/18

12846-0041-18

DOCUMENTO: Escritura



ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PROCESADORA AQUA HEREDIA AQUAHER S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor **JORGE HUMBERTO HEREDIA PICO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la Compañía **PROCESADORA AQUA HEREDIA AQUAHER S.A.**, conforme lo justifica con la copia del nombramiento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, cero, siete, uno, nueve, guión cero (130000719-0), domiciliado en esta ciudad de Manta, completamente hábil y capaz para actuar dentro del presente acto. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía **PROCESADORA AQUA HEREDIA AQUAHER S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Pública Tercera del cantón Portoviejo, el once de noviembre del dos mil catorce, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el seis de diciembre del dos mil catorce. B) Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Pública Quinta de Manta, de fecha once de julio del dos mil diecisiete, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta, con fecha diecinueve de julio del dos mil diecisiete, la Compañía reformó su objeto social y reformó sus estatutos sociales. C) La



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Junta General de accionistas, en sesión celebrada con el carácter de Extraordinaria y Universal con fecha veintidós de diciembre del dos mil diecisiete, resolvió con la votación unánime del capital social de la Compañía, reformar los estatutos sociales de la Compañía, en el sentido de crear la figura estatutaria de SUBGERENTE, que servirá de apoyo a la Gerencia General, quien durará el periodo estatutario de DOS AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente, y pudiendo ser accionista o no de la Compañía, continuando en sus funciones, hasta que sea legalmente reemplazado, y tendrá las siguientes funciones: 1. Ser la persona encargada de la Gestión de Recursos Humanos que incluye, plan de capacitaciones, plan de vacaciones, amonestaciones, llamados de atención, aprobación de horas extraordinarias y suplementarias, permisos, delegación de funciones, evaluación del rendimiento del personal, selección del personal, etc.; 2. Coordinación de los jefes departamentales, supervisión y control de cada área y departamento; 3. Gestión de Proyectos, estudio de mercado, análisis de inversión (factibilidad), gestión de los procedimientos, coordinación de personal; 4. Planificación financiera de la Compañía, análisis de presupuestos, análisis de costos y gastos, análisis de ventas, rumbo estratégico; 5. Presentar al Gerente General informes mensuales de sus actividades referentes al cumplimiento de sus funciones; 6. Las demás que le sean delegadas por la Junta General de Accionistas, Gerente General o Presidente de la Compañía. **CLÁUSULA CUARTA: REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-** Como consecuencia de la Reforma de los Estatutos Sociales se añadirá a continuación del Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Compañía, lo siguiente: **“ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.UNO.- DEL SUBGERENTE.-** Para apoyo a la Gerencia General, la Junta General de Accionistas, podrá designar a un SUBGERENTE, quien durará en su cargo DOS AÑOS, pudiendo ser indefinidamente reelegido, puede ser accionista o



no de la Compañía, y ejercerá sus funciones hasta ser legalmente reemplazado”. “**ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO. DOS.**- Corresponde al Subgerente: 1. Ser la persona encargada de la Gestión de Recursos Humanos que incluye, plan de capacitaciones, plan de vacaciones, amonestaciones, llamados de atención, aprobación de horas extraordinarias y suplementarias, permisos, delegación de funciones, evaluación del rendimiento del personal, selección del personal, etc.; 2. Coordinación de los jefes departamentales, supervisión y control de cada área y departamento; 3. Gestión de Proyectos, estudio de mercado, análisis de inversión (factibilidad), gestión de los procedimientos, coordinación de personal; 4. Planificación financiera de la Compañía, análisis de presupuestos, análisis de costos y gastos, análisis de ventas, rumbo estratégico; 5. Presentar al Gerente General informes mensuales de sus actividades referente al cumplimiento de sus funciones; 6. Las demás que le sean delegadas por la Junta General de Accionistas, Gerente General o Presidente de la Compañía”. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Ud. Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y al presente instrumento se adjuntan como documentos habilitantes, el nombramiento del señor **JORGE HUMBERTO HEREDIA PICO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la Compañía **PROCESADORA AQUA HEREDIA AQUAHER S.A.**; Copia certificada del Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada con fecha veintidós de diciembre del dos mil diecisiete; Registro único de contribuyentes de la Compañía. (Firmado) Abg. Ana Cristina Mero Largacha, matrícula número 13-2015-116 F.A.M.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí, y que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Jorge Humberto Heredia Pico

c.c. 130000719-0

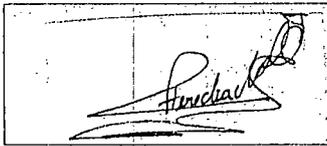
**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PROCESADORA AQUA
HEREDIA AQUAHER S.A.**



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1300007190

Nombres del ciudadano: HEREDIA PICO JORGE HUMBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABÍ/MANTAMANTA

Fecha de nacimiento: 28 DE JUNIO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIVADENEIRA CEVALLOS MARTHA A

Fecha de Matrimonio: 17 DE ENERO DE 2011

Nombres del padre: HEREDIA HUMBERTO

Nombres de la madre: PICO ALEJANDRINA

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 188-092-20800



188-092-20800

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

130000719-0

COCHABAMBA
HEREDIA HUBO
HEREDIA HUMBERTO
MANTA
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1944-08-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
ESPARTANA
BARADO
RIVADENSIRA BEVALLOS

EDUCACION: **BACHILLERATO** PROFESION/OCCUPACION: **COCHABAMBA** V43441224

APellidos y nombre del padre: **HEREDIA HUMBERTO**
 Apellidos y nombre de la madre: **POO ALBAJORDA**
 Lugar y fecha de expedicion: **MANTA**
2014-12-05
 Fecha de expiracion: **2024-12-05**

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a **08 FEB 2018**

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Manta, 16 de junio del 2017

Señor
JORGE HUMBERTO HEREDIA PICO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente me permito comunicar a Usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **PROCESADORA AQUA HEREDIA AQUAHER S.A.**, en sesión realizada con fecha 15 de junio del 2017, resolvió con el voto unánime y favorable de todos los accionistas que conforman el capital social, **ELEGIRLO** a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, a contar desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Manta, en la que podrá continuar en sus funciones hasta que sea legalmente remplazado.

Usted como Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La Compañía **PROCESADORA AQUA HEREDIA AQUAHER S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Pública Tercera del cantón Portoviejo, con fecha once de noviembre del dos mil catorce, y se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, con fecha seis de diciembre del dos mil catorce.

Sírvase Usted, inscribir su nombramiento en el Registro pertinente, para los fines legales y estatuarios, aprovechando la oportunidad de desearle total éxito en el indicado cargo y funciones.

Atentamente,


SINDY MONSERRATE RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE

Manta, 16 de junio del 2017

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **PROCESADORA AQUA HEREDIA AQUAHER S.A.**


JORGE HUMBERTO HEREDIA PICO
C.C. 1300007190
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Ciudad de Manta



Factura: 001-002-000034060



20171308005C02521

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171308005C02521

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PROCESADORA AQUA HEREDIA AQUAHER S.A. y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. DOCUMENTO PRESENTADO POR MERO LARGACHA ANA CRISTINA. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n). MANTA, a 21 DE JUNIO DEL 2017, (15:23).

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en... (01)... fojas útiles el 08 FEB 2018
Manta, a



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 08/12/2014
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y RESIDENCIALES.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 3 Numero: S/N Interseccion: CALLE 13 Y 14 Referencia: A LADO DE LA 10/239A DAMERCEZ Piso: 1
Celular: 0958985544 Email: aquaher@outlook.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 25/01/2018
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y RESIDENCIALES.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: ROCAFUERTE Parroquia: ROCAFUERTE Barrio: SITIO BUENOS AIRES Numero: S/N Referencia: FRENTE A LA TOMA DE AGUA 89 AM
Email: aquaher@outlook.com Celular: 0958985544



NOTARIA QUINTO DEL CANTON MANTA
Es una fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 07 FEB. 2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1391823754001
RAZÓN SOCIAL: PROCESADORA AQUA HEREDIA AQUAHER S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: HEREDIA PICO JORGE HUMBERTO
CONTADOR: PROAÑO MARCILLO YOLITA STEFANIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 06/03/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/03/2015
FEC. ACTUALIZACIÓN: 04/10/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y RESIDENCIALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 3 Numero: S/N Interseccion: CALLE 13 Y 14 Piso: 1 Referencia ubicacion: A LADO DE LA IGLESIA LA MERCED Celular: 0958985544 Email: aquaaher@outlook.com

DOMICILIO ESPECIAL:
SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 4\ MANABI	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001778301
Fecha: 28/11/2017 16:21:30 PM

Registro Mercantil de Manta



TRÁMITE NÚMERO: 3241



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	2208
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	532
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTO



1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROCESADORA AQUA HEREDIA AQUAHER S. A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	HEREDIA PICO JORGE HUMBERTO
IDENTIFICACIÓN:	1300007190
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST # 443 REP # 6085, FECHA 06/12/2014. D. A.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, 08 FEB 2018

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



DINARDAP
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROCESADORA AQUA
HEREDIA AQUAHER S.A.

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, a los veintidós días del mes de Diciembre del dos mil diecisiete siendo las diez horas, en su local social ubicado en la avenida tres y calle trece de esta ciudad de Manta, estando presentes los accionistas: JORGE HUMBERTO HEREDIA PICO, propietario de 1.980 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, SINDY MONSERATE RODRIGUEZ RODRÍGUEZ, propietaria de 20 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía denominada PROCESADORA AQUA HEREDIA AQUAHER S.A.; se reúnen en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con el carácter de Universal, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente la señora Sindy Monserrate Rodríguez Rodríguez, y como Secretario de la misma el señor Jorge Humberto Heredia Pico, los que estando presentes aceptan el cargo y prometen, respectivamente, ejercerlo fiel y legalmente.

De inmediato, la señora Presidente declara instalada la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PROCESADORA AQUA HEREDIA AQUAHER S.A., previa comprobación del quórum de ley, con el voto unánime de los accionistas presentes se aprueba el orden del día consistente en los siguientes puntos:

- 1.) Conocer y resolver sobre la creación de la Figura estatutaria de SUBGERENTE, determinando sus funciones y periodo en el cargo.
- 2.) Conocer y resolver sobre la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.
- 3.) Conocer y resolver sobre la designación de la persona que ejercerá el cargo de SUBGERENTE, por el periodo estatutario de DOS AÑOS.

Leído el Orden del día, la señora Presidente declara instalada la sesión, y pone a consideración de la Junta General de Accionistas, los puntos que conforman el orden del día, y para tratar el **primer punto** indica que para los intereses de la Compañía, dado su crecimiento económico y administrativo, se hace necesario se establezca en los estatutos sociales de la Compañía, el cargo de Subgerente, a fin de que sirva de apoyo a la Gerencia General, determinando las funciones a esa persona encomendadas, así como el periodo de sus funciones; en este punto, toma la palabra el accionista Jorge Humberto Heredia Pico, quien también ejerce el cargo de Gerente General de la Compañía y determina que cree conveniente se establezca en

los estatutos sociales que la persona que ejercerá el cargo de Subgerente, realice las siguientes funciones: 1. Sea la persona encargada de la Gestión de Recursos Humanos que incluye, plan de capacitaciones, plan de vacaciones, amonestaciones, llamados de atención, aprobación de horas extraordinarias y suplementarias, permisos, delegación de funciones, evaluación del rendimiento del personal, selección del personal, etc.; 2. Coordinación de los jefes departamentales, supervisión y control de cada área y departamento; 3. Gestión de Proyectos, estudio de mercado, análisis de inversión (factibilidad), gestión de los procedimientos, coordinación de personal; 4. Planificación financiera de la Compañía, análisis de presupuestos, análisis de costos y gastos, análisis de ventas, rumbo estratégico; 5. Presentar al Gerente General informes mensuales de sus actividades referente al cumplimiento de sus funciones; 6. Las demás que le sean delegadas por la Junta General de Accionistas, Gerente General o Presidente de la Compañía.

De igual manera, propone que la persona que ejercerá el cargo de Subgerente, lo haga por el periodo estatutario de DOS AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente, y pudiendo ser accionista o no de la Compañía, continuando en sus funciones, hasta que sea legalmente reemplazado. Propuesta que luego de las debidas deliberaciones, es aceptada por unanimidad del capital pagado de la Compañía.

Para tratar el segundo punto del Orden del día, y como consecuencia de la aprobación del primer punto del orden del día, es necesario reformar los estatutos sociales de la Compañía, añadiendo a continuación del Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Compañía, lo siguiente: "ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.UNO.- DEL SUBGERENTE.- Para apoyo a la Gerencia General, la Junta General de Accionistas, podrá designar a un SUBGERENTE, quien durará en su cargo DOS AÑOS, pudiendo ser indefinidamente reelegido, puede ser accionista o no de la Compañía, y ejercerá sus funciones hasta ser legalmente reemplazado". "ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO. DOS.- Corresponde al Subgerente: 1. Ser la persona encargada de la Gestión de Recursos Humanos que incluye, plan de capacitaciones, plan de vacaciones, amonestaciones, llamados de atención, aprobación de horas extraordinarias y suplementarias, permisos, delegación de funciones, evaluación del rendimiento del personal, selección del personal, etc.; 2. Coordinación de los jefes departamentales, supervisión y control de cada área y departamento; 3. Gestión de Proyectos, estudio de mercado, análisis de inversión (factibilidad), gestión de los procedimientos, coordinación de personal; 4. Planificación financiera de la Compañía, análisis de presupuestos, análisis de costos y gastos, análisis de ventas, rumbo estratégico; 5. Presentar al Gerente General informes mensuales de sus actividades referente al cumplimiento de sus funciones; 6. Las demás que le sean delegadas por la Junta General de Accionistas, Gerente General o Presidente de la Compañía". Punto que luego de las debidas deliberaciones es aprobado por unanimidad del capital pagado de la Compañía.

Para tratar el tercer punto del Orden del día, y una vez que se ha aprobado la creación estatutaria de SUBGERENTE, la Presidente de la Junta, indica a la Junta General de Accionistas, que se hace necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo, por el periodo estatutario de DOS AÑOS, ejerciendo las facultades aprobadas en esta sesión; en este punto, toma la palabra la accionista Sindy Monserrate Rodríguez Rodríguez, y propone para el cargo de Subgerente a la señorita PONCE VERGARA ANNY JEANETH, con cédula de ciudadanía No. 1315737948; propuesta que luego de las debidas deliberaciones, es aceptada por unanimidad del capital pagado de la compañía.

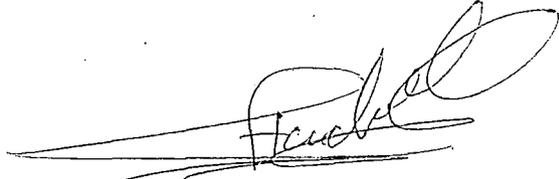
En consecuencia, luego de las debidas deliberaciones, y habiéndose aceptado por unanimidad los puntos que constituyen el orden del día, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, **RESUELVE: UNO.** Crear la Figura estatutaria de SUBGERENTE, quien durará en su cargo DOS AÑOS, pudiendo ser indefinidamente reelegido, y que cumplirá las siguientes funciones: **1.** Ser la persona encargada de la Gestión de Recursos Humanos que incluye, plan de capacitaciones, plan de vacaciones, amonestaciones, llamados de atención, aprobación de horas extraordinarias y suplementarias, permisos, delegación de funciones, evaluación del rendimiento del personal, selección del personal, etc.; **2.** Coordinación de los jefes departamentales, supervisión y control de cada área y departamento; **3.** Gestión de Proyectos, estudio de mercado, análisis de inversión (factibilidad), gestión de los procedimientos, coordinación de personal; **4.** Planificación financiera de la Compañía, análisis de presupuestos, análisis de costos y gastos, análisis de ventas, rumbo estratégico; **5.** Presentar al Gerente General informes mensuales de sus actividades referente al cumplimiento de sus funciones; **6.** Las demás que le sean delegadas por la Junta General de Accionistas, Gerente General o Presidente de la Compañía. **DOS.** Reformar los estatutos sociales de la Compañía, añadiendo a continuación del Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Compañía, lo siguiente: “**ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.UNO.- DEL SUBGERENTE.-** Para apoyo a la Gerencia General, la Junta General de Accionistas, podrá designar a un SUBGERENTE, quien durará en su cargo DOS AÑOS, pudiendo ser indefinidamente reelegido, puede ser accionista o no de la Compañía, y ejercerá sus funciones hasta ser legalmente reemplazado”. “**ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO. DOS.-** Corresponde al Subgerente: **1.** Ser la persona encargada de la Gestión de Recursos Humanos que incluye, plan de capacitaciones, plan de vacaciones, amonestaciones, llamados de atención, aprobación de horas extraordinarias y suplementarias, permisos, delegación de funciones, evaluación del rendimiento del personal, selección del personal, etc.; **2.** Coordinación de los jefes departamentales, supervisión y control de cada área y departamento; **3.** Gestión de Proyectos, estudio de mercado, análisis de inversión (factibilidad), gestión de los procedimientos, coordinación de personal; **4.** Planificación financiera de la Compañía, análisis de presupuestos, análisis de costos y gastos, análisis de



ventas, rumbo estratégico; 5. Presentar al Gerente General informes mensuales de sus actividades referente al cumplimiento de sus funciones; 6. Las demás que le sean delegadas por la Junta General de Accionistas, Gerente General o Presidente de la Compañía". TRES. Designar a la señorita PONCE VERGARA ANNY JEANETH, con cédula de ciudadanía No. 1315737948, para el cargo de SUBGERENTE, quien durará DOS AÑOS, en su cargo, y a quien se le otorgará el respectivo nombramiento para su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

No teniendo otro punto que tratar, se concede un receso de diez minutos para confeccionar la presente Acta. Transcurrido este receso, se reinstala la sesión, procediéndose a la lectura de esta; la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, siendo las doce horas, y en constancia firman a continuación, los accionistas presentes que representan el total de las acciones y el capital pagado de la compañía, en unidad de acto. f) Jorge Humberto Heredia Pico, Accionista-Secretario de la Junta; Sindy Monserrate Rodríguez Rodríguez-Accionista-Presidente de la Junta.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE, ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA Y A LOS QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.


JORGE HUMBERTO HEREDIA PICO
SECRETARIO DE LA JUNTA





Factura: 001-002-000045558



20181308005P00656

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

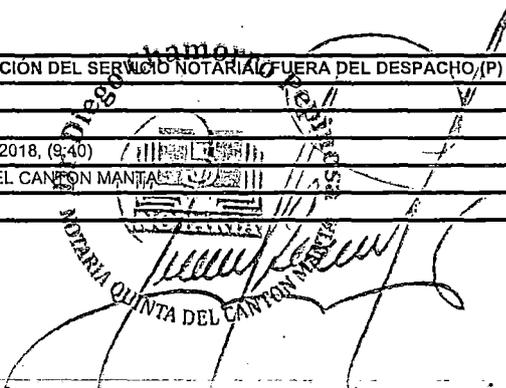
EXTRACTO



Escritura N°:		20181308005P00656					
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE FEBRERO DEL 2018, (9:40)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PROCESADORA AQUA HEREDIA AQUAHER S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391823754001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	JORGE HUMBERTO HEREDIA PICO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181308005P00656
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE FEBRERO DEL 2018, (9:40)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	RIMRUC2017001778301
OBSERVACIÓN:	

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181308005P00656
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE FEBRERO DEL 2018, (9:40)
OTORGA:	NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	





Factura: 001-002-000045559



20181308005000131

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308005000131

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	8 DE FEBRERO DEL 2018, (9:40)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA AQUAHER S.A.

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HEREDIA PICO JORGE HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300007190
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-02-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JORGE HUMBERTO HEREDIA PICO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1300007190

OBSERVACIONES:	A PETICION DE JORGE HUMBERTO HEREDIA PICO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA AQUAHER S.A. DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL 2018
----------------	---

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



TRAMITE NÚMERO: 641



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	440
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	42
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1300007190	HEREDIA PICO JORGE HUMBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /MANTA /08/02/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROCESADORA AQUA HEREDIA AQUAHER S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

CIA INSC. 443 REP. 6085 DE FECHA 06-12-2014. LS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

Olga Patricia Chavez Alarcon
OLGA PATRICIA CHAVEZ ALARCON (REGISTRADORA DELEGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

